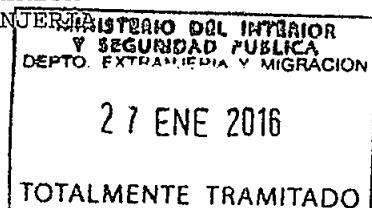


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6129311



TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Enrique ZAPATA CEDEÑO RUN: 24.365.698-2
2. Don Carlos Alberto FERNANDEZ RUBIO RUN: 23.762.976-0
3. Doña Daniela FERRER PAGLIARULO RUN: 24.392.445-6
4. Doña Elena PRIETO MENENDEZ RUN: 24.768.860-9
5. Doña Carmen Alexandra TOMOCHE RODRIGUEZ RUN: 24.298.466-8
6. Don Fabian ROJAS BLUM RUN: 24.787.022-9
7. Don Sebastian ELSINGER RUN: 23.340.949-9
8. Doña Elizabeth ARIAS RAMIREZ RUN: 24.042.751-6
9. Doña Stefanny BENAVIDES CASTRO RUN: 24.042.629-3
10. Don Victor Manuel CORDERO GIL RUN: 24.783.619-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NVT/vcg
[141] 19/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRATION